UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00031-2022-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, enero 14 de 2022

Visto el Memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre aprobación del Plan de Tesis**;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 19 de abril de 2021, presentado por la Mg. Nancy Mayllor CONTRERAS POMASONCCO, del Doctorado en Educación, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **EDUCACIÓN INCLUSIVA: PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTE CON HABILIDADES ESPECIALES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, AYACUCHO - 2020;**

Que, con Memorando Nº 986-2021-EPG-UNSCH/D de fecha 19 de abril de 2021 el director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando N° 141-2021-UNSCH-FCE-UPG, de fecha 12 de abril de 2021 el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación deriva al Dr. Rolando Alfredo **QUISPE MORALES** (Asesor) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con Dictamen N° 008-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 el asesor emite el dictamen favorable de aprobación del plan de tesis en mención presentado por el recurrente;

Que, con Memorando Nº 0009-2022-UNSCH-FCE-UPG de fecha 14 de enero de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado: **EDUCACIÓN INCLUSIVA: PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTE CON HABILIDADES ESPECIALES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, AYACUCHO - 2020,** presentado por la Mg. Nancy Mayllor CONTRERAS POMASONCCO, del Doctorado en Educacion.

Artículo 2º.- **TOMAR** conocimiento de la designación al Dr. Rolando Alfredo **QUISPE MORALES** como asesor del plan de tesis en mención.

Artículo 3º.- **DISPONER** el registro del plan de tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director

DISTRIBUCIÓN:
UPG FCEAC
ASESOR (**Mg. Jorge Alberto PRADO PALOMINO)**
Interesado
Archivo
EGRR/jmaa